

- - - - - **DOCUMENTO INFORMATIVO** - - - - -

El presente documento tiene carácter informativo, esto es, no supone un compromiso para las partes. Su objetivo es informar de las condiciones y las consecuencias de incumplimiento de la promoción asociada a la operación que solicita.

Para prestar su consentimiento a esta promoción, será necesaria la introducción de la clave de autorización que le sea solicitada en el proceso de contratación que usted está realizando.

VidaCaixa, S.A.U. de Seguros y Reaseguros (en adelante VidaCaixa), por incrementar su saldo en los planes incluidos en la presente promoción, realizará una bonificación de un **3%** del importe de la operación indicada anteriormente, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

CONDICIONES:

Que la movilización arriba indicada sea efectiva en los quince días naturales siguientes a la fecha de solicitud.

PLANES INCLUIDOS EN LA PROMOCIÓN

- Planes de pensiones individuales con comisión de gestión superior al 1,20% a excepción de los planes de la gama Premium.
- Planes de promoción conjunta y asociados con comisión de gestión superior al 1,20%.
- Planes de previsión social individual con comisión de administración superior al 1,20% a excepción de los planes de la gama Premium.
- Planes de previsión social de empleo con comisión superior al 1,20%.
- Planes de previsión asegurados a excepción de aquellos que sean de la gama Premium.

En su oficina de CaixaBank le informarán de los planes incluidos en esta promoción.

BONIFICACIÓN:

Una vez la movilización sea efectiva y se haya constituido, se recibirá la bonificación correspondiente en el depósito asociado con fecha valor del día 1 del siguiente mes impar.

Para el cálculo de la promoción, se descontarán las salidas de los planes incluidos en la promoción que se realicen antes del abono y que hagan disminuir el importe movilizado.

En este caso no se tendrán en cuenta las salidas del plan como consecuencia del cobro de una prestación en forma de renta.

COMPROMISO DE PERMANENCIA:

El cliente deberá mantener, hasta el 1 de diciembre de 2022, el saldo existente en la fecha valor del abono de los planes incluidos en promoción.

Este saldo es la suma de los derechos consolidados en los planes de pensiones, de los derechos económicos en los planes de previsión social y del valor acumulado en los planes de previsión asegurados, incluidos en la promoción. En caso de los planes que hayan contratado una renta de seguros, sumará a este saldo la prima única.

En el supuesto que se incumpliera el compromiso de permanencia como consecuencia de una salida, se realizará un cargo en el depósito asociado al plan por un porcentaje del importe bonificado en función del año de incumplimiento: 100% hasta el 31/12/2018, 75% hasta el 31/12/2020, 50% hasta el 31/12/2021 y 25% hasta finalizar el compromiso de permanencia.

En este caso no se tendrán en cuenta las salidas que se produzcan de los planes incluidos en la promoción como consecuencia: del cobro de una prestación en forma de renta, del cobro de una prestación por fallecimiento, o de movilizaciónes internas entre dichos planes.

El cliente conoce y acepta las condiciones de la promoción, y por ello autoriza de forma expresa e irrevocable a VidaCaixa a realizar cargos, en los términos establecidos en las condiciones, en el depósito asociado al producto o en cualquier otro depósito del que sea titular y que, por cualquier motivo, haya sido comunicado a esta entidad.

Asimismo autoriza de forma expresa e irrevocable a la entidad Caixabank S.A., para que identifique a VidaCaixa los depósitos de los que pueda ser titular en esa entidad a los efectos de poder ejecutar el cargo correspondiente, todo ello, sin perjuicio del derecho de VidaCaixa a reclamar, judicial o extrajudicialmente.

Este compromiso es asumido por VidaCaixa y es independiente de las obligaciones del plan de pensiones, del plan de previsión asegurado, de GeroCaixa EPSV o GeroCaixa Pyme EPSV.

La bonificación está sujeta a tributación y, en su caso, a retención a cuenta en el IRPF, en los términos y condiciones que corresponda según la fiscalidad aplicable en la fecha de abono.

Nota: Las referencias a Entidades de Previsión Social Voluntaria (EPSV), planes de previsión social voluntaria son únicamente aplicables en el caso de aportantes con residencia fiscal en País Vasco.